

Ramón Soriano, *Por una Renta Básica Universal. Un mínimo para todos* (Almuzara, Sevilla, 2012)

José Cepedello Boiso

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Resulta difícil encontrar, en la actualidad, un estudio tan detallado y minucioso sobre la Renta Básica Universal como el llevado a cabo por Ramón Soriano en su obra *Por una Renta Básica Universal. Un mínimo para todos*. Lejos de intentar ofrecer tan sólo una propuesta única y unidireccional acerca del concepto tratado, el autor se propone en la obra realizar un estudio minucioso sobre el significado, alcance y problemática de la Renta Básica Universal que incluye no sólo la propia concepción defendida por el autor, sino un preciso análisis de todo el fenómeno de la RBU, en el marco, por un lado, de los diversos planteamientos teóricos e ideológicos ofrecidos sobre la misma y, de otro, de aquellas iniciativas políticas y legislativas impulsadas sobre esta materia en nuestros días, a lo largo de todo el planeta, derivadas de las obligaciones asumidas para con sus ciudadanos por el denominado Estado social de derecho. Con tal fin, en los diversos capítulos de la obra, se abordan, desde diversas perspectivas, todos los aspectos más relevantes del tema: el estudio del amplio abanico de propuestas metodológicas acerca de su definición, una pormenorizada exposición de las razones a favor y en contra de la misma, el repaso de la posición ideológica de un nutrido grupo representativo de las principales teorías políticas clásicas y contemporáneas y la situación legislativa

actual de la RBU en el mundo. Por último, a partir de los elementos de referencia reseñados a lo largo de la obra, en el capítulo final, el autor analiza las posibilidades reales de alcanzar una implementación efectiva y eficaz de la RBU teniendo en cuenta la evolución presente y la situación legislativa y política actual de los denominados Estados sociales de derecho.

En el ámbito de la definición y de la determinación terminológica del concepto se realiza una adecuada delimitación del mismo en relación con la forma de nombrar e identificar subsidios y ayudas afines del Estado social como las rentas mínimas subsidiarias o las rentas mínimas de participación. En este sentido, el autor aboga por entender la RBU como el término más adecuado para identificar el fenómeno tratado en la medida en que es concebido como un “medio de satisfacción de necesidades básicas y que tiene la tendencia a erigirse con el tiempo en un derecho de titularidad universal” (p. 13) caracterizado por poseer los siguientes rasgos: es individual, incondicional, universal, uniforme, permanente, básico, inmediato, periódico, metálico, compatible con otras rentas y complementario de otros subsidios, independiente del estatus y nivel de renta y, por último, preferentemente de competencia estatal (pp. 19-23).

Con la intención de cumplir el objetivo propuesto de abordar todas las facetas

del objeto de estudio, tras la determinación teórica del concepto, se realiza un detenido repaso a las principales razones expuestas a favor y en contra de la Renta Básica Universal. Como argumentos a favor de la misma se exponen y desarrollan los siguientes: el principio de igualdad de oportunidades, su carácter de derecho presupuesto de otros derechos, su papel en la lucha por la erradicación de la pobreza, la necesidad del Estado social de promover medidas que, al mismo tiempo que fortalecen la dignidad de las personas frente al estigma social promuevan la necesaria estabilidad social, sobre todo, en periodos de crisis, la supresión de la ficción del desempleado, la supresión del carácter político de los subsidios, la consecución de la libertad real de las personas como derivado de su independencia material, la defensa de los derechos de los trabajadores frente a las abusivas e indebidas medidas de presión y coacción, su contribución al pleno empleo, la profundización en la democracia, la cooperación histórica intergeneracional, la materialización y culminación de las aspiraciones del Estado social o, por último, la valoración del trabajo doméstico de las mujeres (pp. 37-48). Frente a este extenso abanico de razones a favor de la RBU, también se exponen y analizan con detenimiento, los principales argumentos que, según el autor, se utilizan para oponerse a la misma: la quiebra del principio de reciprocidad, su carestía e inviabilidad, la desvaloración del trabajo y, por ende, de la dignidad humana, el fomento de la vagancia y el desinterés de los Estados y los empresarios por la política social y salarial (pp. 48-55). A continuación se expone la posición ideológica de diversas escuelas y pensadores políticos en relación con la RBU. En primer lugar, se establecen las afinidades

y desavenencias entre la RBU y escuelas clásicas de filosofía y teoría política como el republicanismo, el socialismo, el liberalismo o el comunitarismo (pp.57-80). De este estudio, el autor concluye que, si bien, en principio, es posible encontrar una mayor afinidad entre la RBU y corrientes de pensamiento como el republicanismo y el socialismo, esto no es óbice para aceptar que también otras corrientes de pensamiento como el liberalismo o el comunitarismo ofrecen, de igual forma, “aspectos favorables a una defensa de la RBU desde sus filas” (p.81). En segundo término, se analizan las posiciones doctrinales de autores contemporáneos como Ralph Darendorf y su defensa de la necesidad de atender socialmente a la no-clase de los excluidos en el proceso globalizador, Luigi Ferrajoli y su apuesta por incluir en la Constitución italiana fórmulas de reconocimiento de la RBU, Erich Fromm y su alegato a favor de un mínimo de subsistencia para evitar los problemas psicológicos y sociales derivados de la situación de desempleo, André Gorz y su propuesta de un ingreso incondicionado que no esté vinculado directamente con la remuneración por el trabajo realizado, Friedrich A. Hayek impulsor del ingreso mínimo como garantía de seguridad frente a una privación material grave, Toni Negri y su crítica a las medidas asistenciales del Estado social y su consideración del salario garantizado no como una asistencia sino como un derecho derivado de las nuevas formas de producción y trabajo, Claus Offe y su consideración de la necesidad de establecer un salario mínimo tras el fracaso del Estado del bienestar y, por último, Phillippe Van Parijs y su enfoque del ingreso básico como un elemento necesario para garantizar la libertad real de los sujetos (pp.83-116).

El capítulo V se dedica, en su totalidad, a analizar las experiencias legislativas más representativas en relación con la implementación de la RBU a lo largo de todo el planeta y se estudian, en concreto, las iniciativas desarrolladas en Alaska, Brasil, Argentina, Canadá, México y España (pp.119-129). Tras exponer las líneas generales del proceso de aplicación de la RBU en los lugares reseñados, el autor concluye que estamos asistiendo a “un proceso quizás lento pero sostenido y creciente hacia su incorporación a los ordenamientos jurídicos de los Estados, especialmente en los Estados del primer mundo y los emergentes (p. 129). Como complemento teórico a esta defensa de la paulatina implantación legislativa y política de la RBU, el último capítulo del libro tiene como objeto el análisis de los modelos teóricos más adecuados para la de-

bida consolidación de su reconocimiento jurídico, mediante la descripción teórica de las vías y métodos más adecuados de recepción de la RBU en el ordenamiento jurídico. En este proceso, el autor señala cuatro etapas para la RBU: como garantía, como derecho social, como libertad real y, por último, como derecho de subsistencia (pp. 133-145).

Finalmente, el autor concluye la obra con una apuesta decidida no sólo por la consolidación progresiva de la RBU sino por su consideración última y definitiva como derecho de la persona, de tal forma que “si los titulares de este derecho a la libertad real o a la subsistencia llegan a ser las personas como tales sin necesidad del acompañamiento de otros requisitos o circunstancias, la RBU habrá terminado su periplo de un lento y progresivo reconocimiento jurídico” (p. 146).